

Santiago, 12 de junio de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

**HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN SECURITY OAKTREE OPPORTUNITIES-DEBT II**

REF.: COMUNICA PAGO DE DIVIDENDO

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales, y los artículos 9º y 10º de la Ley de Mercado de Valores, y encontrándome debidamente facultado en mi calidad de gerente general de Administradora General de Fondos Security S.A. (en adelante la “Administradora”), y de conformidad a lo establecido en el número CINCO. Del Título IX sobre “Política de Reparto de Beneficios” en el Reglamento Interno del Fondo, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de **Fondo de Inversión Security Oaktree Opportunities-Debt II** (en adelante el “Fondo”) lo siguiente:

Pago de Dividendo

1. De acuerdo con el Título IX, número CINCO del Reglamento Interno del Fondo, con fecha **18 de junio de 2025**, se distribuirá un dividendo provisorio por la cantidad de **USD 1.667.804**, con cargo a los Beneficios Netos Percibidos correspondientes al ejercicio 2025.
2. El pago del dividendo se efectuará a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha, a razón de **USD 0,027708323** por cada cuota con derecho.
3. El pago del dividendo provisorio se efectuará a aquellos Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuarse el pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.
4. Finalmente, el pago se efectuará con transferencia bancaria, conforme a las instrucciones que hubieren otorgado los Aportantes.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,


Juan Pablo Lira Tocornal
Gerente General

